



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año XCVI

Miércoles, 6 de enero de 2021

Número 3

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

99578 Convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional a celebrar en el año 2021 66

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

99584 Aprobación del Proyecto de la Obra "Ampliación del Puente de San Blas en la Carretera LP-206", T.M. Villa de Mazo .. 70
100003 Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la realización de actividades administrativas de competencia en materia de caza..... 70

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

99938 Aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio 2021..... 73
100029 Aprobación inicial del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios 73
99946 Decreto nº 946 sobre designación de los miembros del Tribunal Calificador de la Convocatoria para la cobertura de 8 plazas de Cocinero 74
99945 Decreto nº 948 sobre designación de los miembros del Tribunal Calificador de la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Técnico Especialista Educativo Especialidad en Textil 76
99943 Decreto nº 950 sobre designación de los miembros del Tribunal Calificador de la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Técnico Especialista Educativo Especialidad en Cerrajería..... 79
99941 Decreto nº 951 sobre designación de un asesor especialista del órgano de selección de la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Técnico Especialista Educativo Especialidad en Cerrajería 81

AYUNTAMIENTO DE ARAFO

99935 Aprobación del Padrón de la Tasa por Recogida de Basura correspondiente al Cuarto Trimestre de 2020 82

AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR

99560 Emplazamiento interesados en el Procedimiento Abreviado nº 617/2020 82

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

99589 Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio económico 2021..... 83

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de
Santa Cruz de Tenerife

Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Publicaciones
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.75.18. Fax: (922) 92.26.82
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Sociedad Canaria de Publicaciones, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: (928) 36.81.69. Fax: - (928) 38.37.14
E-mail: info@bopsantacruzdetenerife.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES

99558	Rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación con la finalidad de incluir el Camino de Acceso a los Nacientes de Marcos y Cordero.....	83
-------	--	----

AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR DE CHASNA

100006	Aprobación de los Padrones Municipales de los Servicios de Suministro de Agua Potable y Recogida Domiciliaria de Basuras, correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2020.....	84
--------	---	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4**

99778	Juicio 876/20, Serafín Iván Cabrera Oliva contra Elegant Excursions, S.L.U.	85
99783	Juicio 819/20, Eduardo Hernández Díaz contra Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A. y otros	85
99793	Juicio 518/20, Francisco López Rodríguez contra Edad. Mtil. Panadería Los Compadres, S.L. y otro	85
99796	Juicio 780/20, Manuel Fitas Ramírez contra Silarfa, S.L.....	86
99799	Juicio 539/20, Simone Dal Zotto contra Víctor Vacaguare, S.L. y otro	86
99818	Juicio 499/20, José Manuel Pérez Martín contra Panadería Los Compadres, S.L. y otro.....	87
99820	Juicio 452/20, Kazi Rayan Mahmoud contra Udasi Kumar Kan Udasi y otro.....	87
99837	Juicio 693/20, Claudio Casañas Martín contra Dishot Insular, S.L. y otro	88
99842	Juicio 440/20, Esteban Expósito Báez contra Servicios Auxiliares Integrales Corona, S.L. y otros	88
99845	Juicio 436/20, Efraín Rebole Martín contra Foodmanchu, S.L. y otro.....	88
99848	Juicio 424/20, José Francisco Sánchez Santos contra Explotaciones Hoteleras Bonillo Taco, S.L. y otros	89
99850	Juicio 432/20, Juan Carlos Domínguez Ramírez contra Begoña Hernández Arbelo y otro.....	89
99854	Juicio 582/20, Luis Alberto Expósito de la Paz contra Insulares de Demoliciones y Obras, S.L. y otro.....	90
99861	Juicio 877/20, Antonio Leopoldo García Lago contra Atlantic Marine y Charter, S.L. y otro	90
99864	Juicio 887/20, Lara Pedregosa López contra Grupo Sajac Ibérica, S.L. y otro.....	91
99865	Juicio 922/20, Maximilian Maierl contra Aventura Wandern, S.L.U. y otro	91
99869	Juicio 631/20, Fundación Laboral de la Construcción contra Constructen Obras y Servicios, S.L.....	91

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**CABILDO DE LA GOMERA****ANUNCIO****42****99578**

El Excmo. Cabildo Insular de La Gomera ha aprobado la convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional a celebrar durante el año 2021.

El Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Comunicaciones, de este Cabildo Insular, ha adoptado con fecha 28 de diciembre de 2020, la siguiente resolución:

Visto el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regulan las condiciones para la obtención del certificado de aptitud profesional, acreditativo de la correspondiente cualificación inicial y de la realización de los cursos de formación continua, necesario para la conducción por vías públicas españolas de vehículos de empresas establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, para la que resulte obligatorio estar en posesión de los permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, definidas en el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

Visto que el artículo 15 del citado Real Decreto establece que los exámenes serán organizados por los órganos competentes para la expedición de las autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros y mercancías en el territorio de que se trate.

Visto que dicha competencia corresponde a este Cabildo Insular en virtud de lo dispuesto en el Decreto 159/94, de 21 de julio (B.O.C. número 92, 28-07-1994)), de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares y asignadas a este órgano corporativo por la Resolución de la Presidencia de fecha 01-07-2015.

RESUELVO:

Primero: Convocar exámenes para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la formación inicial durante el año 2021 para las siguientes fechas:

- 29 de enero de 2021

Con un plazo de presentación de solicitudes desde el 11 hasta el 21 de enero de 2021, ambos inclusive.

- 26 de marzo de 2021

Con un plazo de presentación de solicitudes desde el 2 hasta el 17 de marzo de 2021 ambos inclusive.

- 28 de mayo de 2021

Con un plazo de presentación de solicitudes desde el 4 hasta el 19 de mayo de 2021 ambos inclusive.

- 30 de julio de 2021

Con un plazo de presentación de solicitudes desde el 1 hasta el 20 de julio de 2021 ambos inclusive.

- 29 de octubre de 2021

Con un plazo de presentación de solicitudes desde el 1 de octubre hasta el 19 de octubre de 2021 ambos inclusive.

- 27 de diciembre de 2021

Con un plazo de presentación de solicitudes desde el 25 de noviembre de 2021 hasta el 14 de diciembre de 2021 ambos inclusive.

Segundo: Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional, acreditativo de su cualificación inicial, deberán superar un examen que versará sobre el contenido de las materias incluidas en la sección 1ª o 2ª del apartado A) del Anexo I, del citado Real Decreto 1.032/2007, de 20 de julio, según la clase de permisos de conducción a que se refiera.

2. Los conductores que efectúen transportes de mercancías y amplíen o modifiquen sus actividades para efectuar transporte de viajeros, siendo ya titulares del correspondiente certificado de aptitud profesional, únicamente estarán obligados a asistir a la parte del curso relacionada con los objetivos 1.4, 1.5, 2.2, 3.7 de la sección 2ª del Anexo I y a realizar aquella parte del examen que se refiera a tales objetivos.

3. Los conductores que efectúen transportes de viajeros y amplíen o modifiquen sus actividades para efectuar transporte de mercancías, siendo ya titulares del correspondiente certificado de aptitud profesional, únicamente estarán obligados a asistir a la parte del curso relacionada con los objetivos 1.4, 2.2, 3.7 de la sección 1ª, del Anexo I y a realizar aquella parte del examen que se refiera a tales objetivos.

Tercero: Estructura de los ejercicios.

1. El ejercicio a que hace referencia el artículo anterior constará de 100 preguntas tipo test, cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias incluidas en el punto anterior. 25 de tales preguntas estarán referidas a los objetivos 1.4, 1.5, 2.2 y 3.7 cuando el programa del examen sea el contenido en la sección 2ª del Anexo I, y a los objetivos 1.4, 2.2 y 3.7 cuando el programa del examen sea el contenido en la sección 1ª del Anexo I.

2. El examen incluirá, en todo caso, al menos una pregunta relativa a cada uno de los objetivos enumerados en la sección correspondiente del apartado A) del Anexo I.

3. El tiempo para la realización del examen no será inferior a dos horas.

Cuarto: Calificación de los ejercicios.

1. Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto y las erróneas se penalizarán con 0,5 puntos negativos.

2. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán positiva ni negativamente.

3. Para aprobar será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.

Quinto: Relación provisional de aptos y no aptos.

La relación provisional de aspirantes aptos y no aptos a las pruebas se expondrá en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de La Gomera, sito en la calle Profesor Armas Fernández, número 2, San Sebastián de La Gomera, y en la sede electrónica del Cabildo Insular de la Gomera <https://sede.lagomera.es/sede/es/>.

Sexto: Revisión de los ejercicios.

1. Los aspirantes que lo deseen, podrán solicitar la revisión de su ejercicio mediante instancia fundamentada, presentada por cualquiera de las formas expresadas en el punto decimoprimer, y dirigida al Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Comunicaciones del Cabildo Insular de La Gomera.

2. El plazo de la solicitud de revisión será de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de La Gomera.

3. La resolución resultante de la revisión será notificada por correo certificado con acuse de recibo.

Séptimo: Relación definitiva de aptos y no aptos.

1. Transcurrido el plazo de revisión se procederá a publicar una relación definitiva de aptos y no aptos

2. Si en la relación provisional no resultara ninguna calificación de no apto, dicha relación se entenderá elevada a definitiva. No obstante, los aspirantes que lo deseen podrán solicitar la revisión de su ejercicio en los mismos términos expresados en el punto sexto.1.

Octavo: Expedición de los certificados de cualificación inicial.

Concluida la corrección de exámenes, el Tribunal elevará la relación de aprobados al Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Comunicaciones, que dictará resolución reconociendo el cumplimiento del requisito de cualificación inicial a todos aquellos aspirantes que hubiesen aprobado, expidiendo a su favor el correspondiente Certificado de Aptitud Profesional y anotando dicha expedición en la sección correspondiente del Registro de General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte.

Noveno: Tarjetas de cualificación del conductor.

Junto al Certificado de Aptitud Profesional, la Consejería de Transportes expedirá a cada uno de los aspirantes que hubiesen aprobado el examen de cualificación inicial la correspondiente tarjeta de cualificación de conductor, ajustada a las características reseñadas en el Anexo VI del Real Decreto 1.032/2007, de 20 de julio.

Décimo: Lugar de celebración de los exámenes.

Los exámenes se celebrarán en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sita en calle Profesor Armas Fernández, número 2, San Sebastián de la Gomera, en horario de 09:30 a 11:30 horas (viajeros) y de 12:30 a 14:30 horas (mercancías).

Decimoprimer: Presentación de solicitudes y documentación a presentar.

Las instancias para solicitar la participación en las citadas pruebas se facilitarán en el Negociado de Transportes, de este Cabildo Insular, debiendo ser presentadas en el Registro General, o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso, el solicitante deberá adelantar su solicitud y documento/s acompañantes vía fax (nº 922.140.151), o correo electrónico (aarteaga@lagomera.es).

La documentación a aportar junto a la solicitud debidamente es la siguiente:

- Documento acreditativo de la identidad (D.N.I. o N.I.E. o Pasaporte, o Carnet de conducir). De no figurar en el mismo su domicilio en la isla de La Gomera, deberán acreditar su residencia habitual en esta isla, con el certificado de empadronamiento. Los aspirantes deberán portar este documento en el momento del examen, a efectos de su identificación.

- Certificado acreditativo de haber finalizado el curso de formación inicial en un centro autorizado, en el plazo de 6 meses contados desde la fecha de su finalización.

- Los conductores que efectúen transportes de mercancías y amplíen o modifiquen sus actividades para efectuar transporte de viajeros, siendo ya titulares del correspondiente certificado de aptitud profesional deberán presentar original y fotocopia, para su cotejo, del certificado de aptitud profesional del que se es titular.

- Los conductores que efectúen transportes de viajeros y amplíen o modifiquen sus actividades para efectuar transporte de mercancías, siendo ya titulares del correspondiente certificado de aptitud profesional deberán presentar original y fotocopia, para su cotejo, del certificado de aptitud profesional del que se es titular.

No obstante, los centros de formación CAP autorizados, podrán presentar las solicitudes de admisión a las pruebas correspondientes a sus alumnos por vía telemática, ello sin perjuicio de presentar la documentación requerida junto a la solicitud dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Decimosegundo: Lista de admitidos y excluidos.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica del Cabildo Insular de la Gomera <https://sede.lagomera.es/sede/es/> la relación de solicitantes admitidos y excluidos, especificando respecto a estos últimos la causa de su no admisión, a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de TRES DÍAS, a contar desde el día siguiente a la Publicación de la misma en el citado Tablón.

Decimotercero: Designar el siguiente Tribunal para las citadas pruebas de cualificación inicial:

PRESIDENTE: D. Julio Cruz Hernández.

SECRETARIO: D. Agustín S. Arteaga Armas.

VOCAL: D^a Nisamar Herrera Arteaga.

VOCAL: D. Manuel Fernández Pérez.

VOCAL: D^a Sabina Curbelo Martín.

VOCALES SUPLENTEs: D. Santiago E. Martín Francisco, D. José Ramón Arteaga Battle y D^a Ascensión Darias Herrera.

Decimocuarto: Contra el presente nombramiento se podrá ejercer por los interesados las facultades de recusación previstas en el artículo 24, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimoquinto: La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de La Gomera, en la sede electrónica del Cabildo Insular de La Gomera <https://sede.lagomera.es/sede/es/> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En San Sebastián de la Gomera, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Aníbal Ramón González Mendoza.

CABILDO DE LA PALMA

ANUNCIO

43

99584

Aprobado el siguiente proyecto de obra por Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2020:

- “AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE SAN BLAS EN LA CARRETERA LP-206”, en el Término Municipal de VILLA DE MAZO, incluido en el Programa FDCAN (2016-2025) en la Línea Estratégica 2 “Inversiones en Infraestructuras, Eje 1 “Infraestructuras de Transporte”, PACAN 2.1.29, que presenta un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (207.162,67 EUROS).

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se hace público que el referido proyecto de obra permanecerá expuesto en el Servicio de Infraestructura de este Cabildo, por un plazo de VEINTE (20) DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas que se consideren interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Finalizado el plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se procederá a continuar con la tramitación del expediente de licitación.

En Santa Cruz de La Palma, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO, Borja Perdomo Hernández.

**Área de Seguridad, Emergencias, Participación Ciudadana, Servicios,
Medio Ambiente y Cambio Climático**

Servicio de Medio Ambiente y Emergencias

ANUNCIO

44

100003

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la realización de actividades administrativas de competencia del Cabildo Insular de La Palma en materia de caza.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la realización de actividades administrativas de competencia del Cabildo Insular de La Palma en materia de caza, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EN MATERIA DE CAZA.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española; por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la tasa y tarifas aplicables por la realización de actividades administrativas de competencia del Cabildo Insular de La Palma en materia de caza.

Artículo 2. Hecho imponible.

El hecho imponible estará constituido por la realización de actividades en régimen de derecho público consistentes en:

- Licencia para el ejercicio de la caza.
- Certificación acreditativa de la condición de morralero o auxiliar.
- Inscripción en las pruebas de aptitud para la obtención por primera vez de la licencia de caza.
- Expedición de duplicados.

Artículo 3. Sujetos pasivos:

Serán sujetos pasivos de las tasas quienes:

1. Soliciten la licencia, certificado o duplicado correspondiente.
2. Soliciten su inscripción en las pruebas de aptitud.

Artículo 4. Causas de denegación.

- No reunir requisitos de cazador.
- Haberse acreditado la mala práctica del ejercicio de caza.
- Tener cualquier deuda económica con el Cabildo Insular de La Palma.
- Cualquiera otra que acredite que el permiso o licencia como cazador pudiera perjudicar el interés y finalidad propia del ejercicio de caza en La Palma.

Artículo 5. Cuota tributaria.

- 1ª. La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las tarifas que a continuación se señalan:

LICENCIAS DE CAZA	IMPORTE TASA
A1 (ESCOPETA Y PERROS)	22,49
A1-C (ESCOPETA HURÓN Y PERROS)	65,57
A1-R (CAZA MAYOR)	33,68
A1-C1-R (ESCOPETA HURÓN, PERROS Y CAZA MAYOR)	76,75
B1 (PERROS)	10,87
B1-C (PERROS Y HURÓN)	53,95
B1-R CAZA MAYOR SIN ARMAS DE FUEGO	22,06
A2 (ESCOPETA Y PERROS -16 Y 17 AÑOS)	10,87
A2-C (ESCOPETA, HURÓN Y PERROS -16 Y 17 AÑOS)	53,95
A2-R (CAZA MAYOR-16 Y 17 AÑOS)	22,06
B2 (PERROS -14 A 17 AÑOS)	4,95
B2-C (PERROS Y HURON -14 A 17 AÑOS)	48,03
C (COMPLEMENTO HURÓN)	43,07
R (RECARGO CAZA MAYOR)	11,19
CERTIFICADO MORRALEROS (+ de 18 a)	10,00
CERTIFICADO MORRALEROS (- de 18 a)	5,00
DUPLICADOS	3,00
PRUEBAS DE APTITUD LICENCIAS CAZA	10,00

Artículo 6. Exenciones y bonificaciones.

Se fija una bonificación del 20% de la tasa por licencia de caza de los cazadores que al inicio de la temporada cinegética hayan cumplido 65 años.

Artículo 7. Liquidación.

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de presentación de copia de la liquidación abonada, al escrito de solicitud de la tramitación del expediente o documento, sin que se pueda iniciar la tramitación del expediente hasta que no quede acreditado el ingreso en las Arcas Municipales de las tasas correspondientes.

Artículo 8. Devengo.

La obligación de pago de la tasa se origina en el momento de la solicitud de licencia, certificado, duplicado o de inscripción en las pruebas de aptitud.

Disposición final.

Aprobación y vigencia. La presente Ordenanza Fiscal, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2020, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Santa Cruz de La Palma, a treinta de diciembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE, Mariano Hernández.

CABILDO DE TENERIFE

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

45

99938

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria con régimen jurídico propio de la ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Excmo. Corporación para el Ejercicio 2021, la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral al Servicio Directo, Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, así como los expedientes relativos a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas, Patronato Insular de Música e Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, salvo los relativos a Museos y Centros, y de las Entidades Públicas Empresariales Balsas de Tenerife y Tenerife Espacio de las Artes de Tenerife para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto inicialmente aprobado estará expuesto al público en este Cabildo (Servicio de Presupuestos y Gasto Público) por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico

ANUNCIO

46

100029

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios.

A tenor del artículo 49 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública el texto normativo, por plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

El texto normativo estará a disposición de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias en el Portal de Transparencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife; también se puede solicitar cita previa en CSC a través del siguiente enlace <https://citaprevia.tenerife.es/citaprevia/?idCliente=23> señalando oficina, trámite, fecha y hora deseada o a través del número 901.501.901/922.239.500.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones y sugerencias se considerará aprobado definitivamente el Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Una vez se produzca la aprobación definitiva se publicará el texto íntegro del Reglamento en el BOP y en el Boletín Oficial de la CCAA de Canarias, al amparo de la prevista en el artículo 82.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de dos mil veinte.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN, Berta Pérez Hernández.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presidencia

ANUNCIO

47**99946**

Mediante Decreto de la Presidencia del IASS número 946, de 28 de diciembre de 2020, se modifica el Decreto número 517, de 27 de abril de 2018, por el cual se designó a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura con carácter fijo, de 8 plazas de Cocinero/a, Grupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, de las cuales 1 se proveerá por el turno de acceso libre y 7 por el turno de promoción interna, vacantes en la plantilla del Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Instituto del año 2015, así como la configuración de una lista de reserva, con el siguiente tenor literal:

“Visto el Decreto de la Presidencia del IASS número 517 de fecha 27 de abril de 2018, en virtud del cual se dispuso la designación de los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador para la selección de 8 plazas de Cocinero/a, Grupo C2, de las cuales 1 se proveerán por el turno de acceso libre y 7 por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla del Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Instituto del año 2015, así como para la configuración de una lista de reserva, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 56, de 09 de mayo de 2018, y

Resultando que, D^a. Gloria Belén Quintero Díaz, Presidenta del Tribunal Calificador indicado presentó escrito de abstención en fecha 16 de marzo de 2019.

Considerando que, se acepta la abstención presentada por la Sra. Quintero Díaz.

Considerando que, según el punto 1 de la Base Sexta de las Específicas que rigen la citada Convocatoria, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo IASS la designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador.

Considerando el artículo 10 f) de los Estatutos del Organismo Autónomo del IASS, corresponde a la Presidencia del Consejo Rector ejercer la planificación de los recursos humanos.

Por lo expuesto, DISPONGO:

PRIMERO: Modificar, como consecuencia de la abstención alegada por D^a. Gloria Quintero Díaz, el Decreto número 517 de 27 de abril de 2018, en el sentido de que:

Donde dice:

“(…)

TITULARES

Presidenta: D^a. Gloria Belén Quintero Díaz,
Jefa de Cocina en el Hospital Febles Campos.

(…)”

Debe decir:

“(…)

TITULARES

Presidente: D. Epifanio J. Hernández Delgado
Subdirector de Enfermería, Hospital Febles Campos

(…)”

SUPLENTES

Presidente: D. José Ignacio Otero Cazorla,
Cocinero en el Centro Maternal Nuestra Señora
de la Paz.

SUPLENTES

Presidente: D. José Ignacio Otero Cazorla,
Cocinero en el Centro Maternal Nuestra Señora
de la Paz.

SEGUNDO: Disponer que el Tribunal Calificador para la selección de 8 plazas de Cocinero, Grupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla del Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Instituto del año 2015, quedará finalmente configurado, como consecuencia de la modificación efectuada, conforme al detalle siguiente:

TITULARES

Presidenta: D. Epifanio J. Hernández Delgado,
Subdirector de Enfermería, Hospital Febles Campos.

Vocales:

1. D^a. Carmen Dolores Díaz Arbelo,
Cocinera en el Hogar Sagrada Familia.

2. D. Carmelo Jesús Vera Díaz,
Cocinero en el Hogar Sagrada Familia.

3. D. José Luis Gutiérrez Jaimez,
Jefe de Sección, Servicio de Relaciones Laborales
y Organización, designado a propuesta del Comité
de Empresa Único.

SUPLENTES

Presidente: D. José Ignacio Otero Cazorla,
Cocinero en el Centro Maternal Nuestra Señora
de la Paz.

Vocales:

1. D. Miguel de los Reyes Peña Tamayo,
Oficial 1^a de Cocina en la Residencia de Mayores
de Ofra.

2. D^a. Angélica Rodríguez Herrera,
Auxiliar de Lencería, Hospital Febles Campos.

3. D. Enrique González González,
Auxiliar de Enfermería en el Hospital
Febles Campos designado a propuesta
del Comité de Empresa Único.

4. D. Carlos Silguero Oliva,
Técnico Especialista Cocina, Subdirección
Administrativa, U.O. Atención a la Dependencia.

4. D. José Quintana Quintana,
Cocinero en el Centro Maternal Nuestra
Señora de la Paz.

Secretario: D. Luis E. Dávila Darías,
Auxiliar Administrativo en la U.O. de Infancia
y Familia, que actuará con voz pero sin voto.

Secretario: D. Francisco J. Delgado Díaz,
Auxiliar Administrativo en la U.O. de Infancia
y Familia que actuará con voz pero sin voto.

TERCERO: Disponer la publicación de lo indicado en los apartados anteriores en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el punto 2 de la Base Sexta de las Bases específicas, así como a notificar individualmente a los miembros designados.”

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO I.A.S.S., María Ana Franquet Navarro.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presidencia

ANUNCIO

48

99945

Mediante Decreto de la Presidencia del IASS número 948, de 28 de diciembre de 2020, se modifica el Decreto número 1015, de 26 de noviembre de 2019, por el cual se designó a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura con carácter laboral interino y/o temporal, de 1 plaza de Técnico Especialista Educativo Especialidad en Textil, Grupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Organismo Autónomo IASS, así como la configuración de una lista de reserva, con el siguiente tenor literal:

“Visto el Decreto de la Presidencia del IASS número 1015, de fecha 26 de noviembre de 2019, en virtud del cual se dispuso la designación de los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador para la selección de 1 plaza de Técnico Especialista Educativo, especialidad en Textil, Grupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la configuración de una lista de reserva, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 149, de 11 de diciembre de 2019, y

Resultando que, D^a. Mónica Noemí Armas Concepción, vocal titular del Tribunal Calificador indicado presentó escrito de abstención en fecha 10 de noviembre de 2020 y además, se propone, en fecha 23 de diciembre de 2020, desde la dirección de la Unidad de Atención a la Dependencia, la sustitución de D^a. Marta Jurado Ávalos y D^a Beatriz Durán Hernández, vocal titular y vocal suplente respectivamente, por D^a. M^a Isabel Barranco Pastor como vocal titular y D. Moisés Gerardo Pulido Ruiz, como vocal suplente.

Considerando que, se acepta la abstención presentada por la Sra. Armas Concepción y la propuesta de la dirección de la Unidad de Atención a la Dependencia.

Considerando que, según el punto 1 de la Base Sexta de las Específicas que rigen la citada Convocatoria, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo IASS la designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador.

Considerando el artículo 10 f) de los Estatutos del Organismo Autónomo del IASS, corresponde a la Presidencia del Consejo Rector ejercer la planificación de los recursos humanos.

Por lo expuesto, DISPONGO:

PRIMERO: Modificar, como consecuencia de la abstención alegada por D^a. Mónica Noemí Armas Concepción y la propuesta de la dirección de la Unidad de Atención a la Dependencia, el Decreto número 1015 de 26 de noviembre de 2019, en el sentido de que:

Donde dice:

“(…)

TITULARES

SUPLENTES

Vocales:

Vocales:

D^a. Mónica Noemí Armas Concepción,
Técnico especialista educativo, especialidad textil,
C.O. Valle Colino.,

D. Carlos Santiago Barrios
Maestro de Taller, C.O. Los Verodes.

(…)”

Debe decir:

“(…)

TITULARES

SUPLENTES

Vocales:

Vocales:

D^a. Angélica Rodríguez Herrera,
Auxiliar de Lencería, Hospital Febles Campos.

D. Carlos Santiago Barrios,
Maestro de Taller, C.O. Los Verodes.

(…)”

Y donde dice:

“(…)

TITULARES

SUPLENTES

Vocales:

Vocales:

D^a. Marta Jurado Ávalos,
Psicóloga, Unidad Orgánica de Atención
a la Dependencia.

D^a. Beatriz Durán Hernández,
Subdirectora de Discapacidad,
Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia.

(…)”

Debe decir:

“(…)

TITULARES

Vocales:

D^a. María Isabel Barranco Pastor,
Subdirectora de Discapacidad, Unidad Orgánica
de Atención a la Dependencia.

(…)”

SUPLENTE

Vocales:

D. Moisés Gerardo Pulido Ruiz,
Subdirector de Valoración y Acceso,
Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia.

SEGUNDO. Disponer que el Tribunal Calificador para la selección de 1 plaza de Técnico Especialista Educativo, especialidad en Textil, Grupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, quedará finalmente configurado, como consecuencia de la modificación efectuada, conforme al detalle siguiente:

TITULARES

Presidenta: D^a. María Del Cristo Suárez Rodríguez,
Directora C.O.

Vocales:

1. D^a. Angélica Rodríguez Herrera,
Auxiliar de Lencería, Hospital Febles Campos.

2. D. Juan Carlos Martín Pérez,
Maestro de Taller, C.O. Los Verodes.

3. D^a. Elsa Beatriz Alonso Abreu,
designada a propuesta del Comité
de Empresa Único

4. D^a. María Isabel Barranco Pastor,
Subdirectora de Discapacidad, Unidad Orgánica
de Atención a la Dependencia.

Secretario: D. Ricardo Acosta Álvarez,
Técnico Administración General, Servicio de
Relaciones Laborales y Organización, que actuará
con voz pero sin voto.

SUPLENTE

Presidente: D^a. Gloria Ramírez Rodríguez,
Valle Colino. Directora C.O. Los Verodes.

Vocales:

1. D. Carlos Santiago Barrios,
Maestro de Taller, C.O. Los Verodes.

2. D. Juan Andrés González Álvarez,
Técnico especialista educativo, especialidad
Carpintería, C.O. Valle Colino.

3. D^a. María José Negrín Hernández,
designada a propuesta del Comité
de Empresa Único.

4. D. Moisés Gerardo Pulido Ruiz,
Subdirector de Valoración y Acceso,
Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia.

Secretario: D. David Herrera Morales,
Técnico de Prevención de Riesgos Laborales,
Servicio de Personal y Recursos Humanos, que
actuará con voz pero sin voto.

TERCERO: Disponer la publicación de lo indicado en los apartados anteriores en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el punto 2 de la Base Sexta de las Bases específicas, así como a notificar individualmente a los miembros designados.”

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO I.A.S.S., María Ana Franquet Navarro.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria**Presidencia****ANUNCIO****49****99943**

Mediante Decreto de la Presidencia del IASS número 950, de 28 de diciembre de 2020, se modifica el Decreto número 1051, de 5 de diciembre de 2019, por el cual se designó a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura con carácter laboral interino y/o temporal, de 1 plaza de Técnico Especialista Educativo Especialidad en Cerrajería, Grupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Organismo Autónomo IASS, así como la configuración de una lista de reserva, con el siguiente tenor literal:

“Visto el Decreto de la Presidencia del IASS número 1051, de fecha 5 de diciembre de 2019, en virtud del cual se dispuso la designación de los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador para la selección de 1 plaza de Técnico Especialista Educativo, especialidad en Cerrajería, Grupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la configuración de una lista de reserva, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 151 de fecha 16 de diciembre de 2019, y

Resultando que, desde la dirección de la Unidad de Atención a la Dependencia, se propone, en fecha 23 de diciembre de 2020, la sustitución de D^a. Beatriz Durán Hernández y D^a. Marta Jurado Ávalos, vocal titular y vocal suplente respectivamente, por D^a. M^a Isabel Barranco Pastor como vocal titular y D. Moisés Gerardo Pulido Ruiz, como vocal suplente.

Considerando que, se acepta la propuesta de la dirección de la Unidad de Atención a la Dependencia.

Considerando que, según el punto 1 de la Base Sexta de las Específicas que rigen la citada Convocatoria, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo IASS la designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador.

Considerando el artículo 10 f) de los Estatutos del Organismo Autónomo del IASS, corresponde a la Presidencia del Consejo Rector ejercer la planificación de los recursos humanos.

Por lo expuesto, DISPONGO:

PRIMERO: Modificar, como consecuencia de la propuesta de la dirección de la Unidad de Atención a la Dependencia, el Decreto número 701 de 20 de septiembre de 2019, en el sentido de que:

Donde dice:

“(…)

TITULARES

SUPLENTES

Vocales:

Vocales:

D.^a Beatriz Durán Hernández,
Subdirectora de Discapacidad, Unidad Orgánica
de Atención a la Dependencia.

D.^a Marta Jurado Ávalos,
Psicóloga, Unidad Orgánica de Atención
a la Dependencia.

(…)”

Debe decir:

“(…)

TITULARES

Vocales:

D^a. María Isabel Barranco Pastor,
Subdirectora de Discapacidad, Unidad Orgánica
de Atención a la Dependencia.

(…)”

SUPLENTES

Vocales:

D. Moisés Gerardo Pulido Ruiz,
Subdirector de Valoración y Acceso,
Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia.

SEGUNDO. Disponer que el Tribunal Calificador para la selección de 1 plaza de Técnico Especialista Educativo, especialidad en Cerrajería, Grupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, quedará finalmente configurado, como consecuencia de la modificación efectuada, conforme al detalle siguiente:

TITULARES

Presidenta: D^a. María Del Cristo Suárez Rodríguez,
Directora C.O. Valle Colino.

Vocales:

1. D. Rafael Hernández Hernández,
Jefe de Unidad Técnica en el Servicio
de Ingeniería y Mantenimiento.

2. D. Juan Andrés González Álvarez,
Técnico Especialista Educativo, especialidad
Carpintería, C.O. Valle Colino.

3. D^a. Elsa Beatriz Alonso Abreu,
designada a propuesta del Comité
de Empresa Único.

4. D^a. María Isabel Barranco Pastor,
Subdirectora de Discapacidad, Unidad Orgánica
de Atención a la Dependencia.

Secretario: D. David Herrera Morales,
Técnico de Prevención de Riesgos Laborales,
Servicio de Personal y recursos Humanos,
que actuará con voz pero sin voto.

SUPLENTES

Presidenta: D^a. Gloria Ramírez Rodríguez,
Directora C.O. Los Verodes.

Vocales:

1. D. Jesús M^a. De Fuentes Monzón,
Jefe de Unidad Técnica en el Servicio
de Ingeniería y Mantenimiento.

2. D. Asdrúbal Toste Machado,
Técnico especialista educativo, especialidad
Vivero, C.O. Valle Colino.

3. D^a. María José Negrín Hernández,
designada a propuesta del Comité
de Empresa Único.

4. D. Moisés Gerardo Pulido Ruiz,
Subdirector de Valoración y Acceso,
Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia.

Secretario: D. Ricardo Acosta Álvarez,
Técnico Administración General, Servicio
de Relaciones Laborales y Organización,
que actuará con voz pero sin voto.

TERCERO: Disponer la publicación de lo indicado en los apartados anteriores en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el punto 2 de la Base Sexta de las Bases específicas, así como a notificar individualmente a los miembros designados.”

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO I.A.S.S., María Ana Franquet Navarro.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Presidencia

ANUNCIO

50**99941**

Mediante Decreto de la Presidencia del IASS número 951, de 28 de diciembre de 2020, se designa un asesor especialista del órgano de selección de la convocatoria pública para la cobertura con carácter laboral interino y/o temporal, de 1 plaza de Técnico Especialista Educativo Especialidad en Cerrajería, Grupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Organismo Autónomo IASS, así como la configuración de una lista de reserva, con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de proceder a la cobertura con carácter laboral interino y/o temporal, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico Especialista Educativo Especialidad en Cerrajería, Grupo C1, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la configuración de una lista de reserva, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Decreto de la Presidencia número 701, de fecha 20 de septiembre de 2019, se aprueban las bases que han de regir la Convocatoria Pública de para la cobertura con carácter laboral interino y/o temporal, de una plaza de Técnico Especialista Educativo Especialidad en Cerrajería, grupo C1, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la configuración de una lista de reserva.

Segundo. Que en la Base Sexta de las bases citadas se establece que: “/.../El Tribunal Calificador, tanto titulares como suplentes, será designado por la Presidencia del Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”, y deberá ser empleado/a público al servicio del IASS o del Cabildo Insular con titulación o, en su caso, especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y atendiendo a la paridad entre mujer y hombre, estará compuesto por:

Presidente: Un/a empleado/a público con vínculo fijo perteneciente a este Organismo Autónomo, o en su caso del ámbito de la Corporación Insular si resultara necesario.

Vocales: Su número no será superior a cuatro.

Uno de los vocales será designado/a a propuesta vinculante del Comité de Empresa Único, que a partir de su nombramiento, actuará exclusivamente a título personal sin vinculación alguna con ningún órgano.

En caso de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los/las vocales titulares serán sustituidos/as por sus suplentes.

Secretario: Un/a empleado/a público con vínculo fijo del Organismo que actuará con voz pero sin voto. /.../”

Tercero. Que en la misma Base Sexta se indica que: “/.../Si fuese necesario, dada la naturaleza de las pruebas, podrán nombrarse asesores técnicos especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, tal como establece el artículo 74.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo /.../”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único. Que la Base Sexta de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura con carácter laboral interino y/o temporal, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico Especialista Educativo Especialidad

Cerrajería, Grupo C1, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la configuración de una lista de reserva, indica que: “/.../ El Tribunal Calificador, tanto titulares como suplentes, será designado por la Presidencia del Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria” /.../”.

Por el presente, DISPONGO:

Único. Designar como asesor especialista del órgano de selección a D. Juan Antonio Palmero Ramos, Maestro de Taller del Centro Ocupacional Los Verodes, conforme a la Base Sexta de las que han de regir la Convocatoria Pública para la cobertura con carácter laboral interino y/o temporal, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico Especialista Educativo Especialidad Cerrajería, Grupo C1, vacante en la Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la configuración de una lista de reserva.”

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO I.A.S.S., María Ana Franquet Navarro.

ARAFO

ANUNCIO

51

99935

Por Resolución del Sr. Alcalde número 2020-2278, de fecha 29 de diciembre de 2020, ha sido aprobada la lista cobratoria de los recibos de la Tasa por Recogida de Basura, correspondiente al cuarto trimestre de 2020 (octubre-diciembre).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan formular el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ello sin perjuicio de cualquier otra acción que estime procedente.

Asimismo se informa que el plazo para el pago en período voluntario de las Tasas antes citadas, se hará público por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Arafo, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez.

GÜÍMAR

ANUNCIO

52

99560

Anuncio por el que se acuerda emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado número 617/2020, en materia de otros actos de la Administración, que se sustancia en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el que actúa como demandante contra el Excmo. Ayuntamiento de Güímar, Carmen Luisa Castro Dorta.

Y teniendo en cuenta que el acto de impugnación pudiera afectar a una pluralidad de administrados al tratarse de un supuesto subsumible en lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Concejalía, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

RESUELVE: Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado número 617/2020, en materia de otros actos de la Administración, que se sustancia en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el que actúa como demandante contra el Excmo. Ayuntamiento de Güímar, Carmen Luisa Castro Dorta, para que puedan comparecer ante esa jurisdicción y personarse en los autos, en el plazo de NUEVE DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Güímar, a veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

EL CONCEJAL DELEGADO, Cándido Agustín Gómez Gómez.

LA SECRETARIA, María Isabel Santos García.

LOS LLANOS DE ARIDANE

ANUNCIO

53

99589

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de 29 de diciembre de 2020 de Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (eadmin.aridane.org).

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Los Llanos de Aridane, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA, María Noelia García Leal.

SAN ANDRÉS Y SAUCES

ANUNCIO

54

99558

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año en curso, acordó la rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, con la finalidad de incluir el Camino de Acceso a los Nacientes de Marcos y Cordero; siendo, la parte dispositiva del mencionado acuerdo, la siguiente:

<<Primero. Rectificar puntualmente el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, con la finalidad de incluir el Camino de Acceso a los Nacientes de Marcos y Cordero.

Segundo. Que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos, con advertencia de que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el referido boletín, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponde de Santa Cruz de Tenerife, a interponer en el plazo de DOS MESES, contado desde el día siguiente al de la publicación de este acto conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Remitir certificación de lo acordado a la Subdelegación del Gobierno de Santa Cruz de Tenerife y a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia del Gobierno de Canarias.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento intervenga en todo lo que tenga relación con este asunto.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Andrés y Sauces, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito.

VILAFLOR DE CHASNA

ANUNCIO

55

100006

Habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía número 2020/972 de 30 de diciembre, los Padrones Municipales de los servicios de SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, correspondiente al cuarto trimestre ejercicio 2020; los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no presentarse reclamación en el citado plazo, los citados Padrones Municipales, se entenderán aprobados definitivamente.

Por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, organismo al que este Ayuntamiento tiene encomendada la recaudación, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los referidos Padrones Municipales, en el plazo que se establezca por el citado organismo.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, con intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilaflor de Chasna, a treinta de diciembre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Agustina Beltrán Cano.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

56

99778

Procedimiento. Modificación Sustancial Condiciones Laborales 876/2020. Materia: Modificación Condiciones Laborales. Demandante: Serafín Iván Cabrera Oliva. Demandado: Elegant Excursions, S.L.U. Abogada: Sandra Escobar González.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 876/2020 en materia de Modificación Condiciones Laborales a instancia de Serafín Iván Cabrera Oliva contra Elegant Excursions, S.L.U., se ha acordado citar mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 15.02.21 a las 11:15 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Elegant Excursions, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a diez de diciembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

57

99783

Procedimiento. Procedimiento Ordinario 819/2020. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante:

Eduardo Hernández Díaz. Demandados: Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A., Power 7 Seguridad Hispana-Canarias, S.L. y Fogasa. Abogados: Francisco Javier Alonso Pérez y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 819/2020 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de Eduardo Hernández Díaz contra Power 7 Seguridad Hispana-Canarias, S.L., se ha acordado citarle mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 18.01.21 a las 11:25 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Power 7 Seguridad Hispana-Canarias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a uno de diciembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

58

99793

Procedimiento. Despido Objetivo Individual 518/2020. Materia: Despido Objetivo. Demandante: Francisco López Rodríguez. Demandados: Edad. Mtil. Panadería Los Compadres, S.L. y Fogasa. Interesado: Adm. Concursal Marcos Edelmiro Fernández Fernández. Abogados: Fernando Martínez Barona Flores y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 518/2020 en materia de Despido Objetivo a instancia de Francisco López Rodríguez contra Edad. Mtil. Panadería Los Compadres, S.L. y Fogasa, se ha acordado citarles mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 27.04.21 a las 12:15 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Edad. Mtil. Panadería Los Compadres, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

59

99796

Procedimiento. Conflicto Colectivo 780/2020. Materia: Otros Derechos Laborales Colectivos. Demandante: Manuel Fitas Ramírez. Demandado: Silarfa, S.L. Abogado: Carlos Berastegui Afonso.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 780/2020 en materia de Otros Derechos Laborales Colectivos a instancia de Manuel Fitas Ramírez contra Silarfa, S.L., se ha acordado citarles mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 22.02.21 a las 12:15 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los

artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Silarfa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

60

99799

Procedimiento. Procedimiento Ordinario 539/2020. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante: Simone Dal Zotto. Demandados: Víctor Vacaguare, S.L. y Fogasa. Abogados: Carmen María Medina Hernández y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 539/2020 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de Simone Dal Zotto contra Víctor Vacaguare, S.L. y Fogasa, se ha acordado citarles mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 14.09.21 a las 10:45 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la

documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Víctor Vacaguare, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

61 **99818**

Procedimiento. Procedimiento Ordinario 499/2020. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante: José Manuel Pérez Martín. Demandados: Panadería Los Compadres, S.L. y Fogasa. Interesado: Marcos Edelmiro Fernández Fernández. Abogados: Fernando Martínez Barona Flores y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 499/2020 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de José Manuel Pérez Martín contra Panadería Los Compadres, S.L. y Fogasa, se ha acordado citar mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 29.06.21 a las 10:45 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Panadería Los Compadres, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial

de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

62 **99820**

Procedimiento. Despido/Ceses en General 452/2020. Materia: Despido. Demandante: Kazi Rayan Mahmoud. Demandados: Udasi Kumar Kan Udasi y Fogasa. Abogados: Amanda Rodríguez Armas y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 452/2020 en materia de Despido a instancia de Kazi Rayan Mahmoud contra Udasi Kumar Kan Udasi, se ha acordado citar mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 13.04.21 a las 11:00 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado sita en Avenida Tres de Mayo 24, Edf. Filadelfia, 38005 Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Udasi Kumar Kan Udasi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO
CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

63**99837**

Procedimiento. Despido/Ceses en General 693/2020. Materia: Despido. Demandante: Claudio Casañas Martín. Demandados: Dishot Insular, S.L. y Fogasa. Abogados: Víctor Manuel Maldonado Laos y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 693/2020 en materia de Despido a instancia de Claudio Casañas Martín contra Dishot Insular, S.L., se ha acordado citar mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 07.06.21 a las 12:00 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado sita en Avenida Tres de Mayo 24, Edf. Filadelfia, 38005 Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Dishot Insular, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO
CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

64**99842**

Procedimiento. Despido/Ceses en General 440/2020.

Materia: Despido. Demandante: Esteban Expósito Báez. Demandados: Fogasa, Servicios Auxiliares Integrales Corona, S.L. y Gemahotel, S.L. Hotel Perla Tenerife. Abogados: Juan Domingo González Castro, Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF y Macarena Dorta Padrón.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 440/2020 en materia de Despido a instancia de Esteban Expósito Báez contra Gemahotel, S.L. Hotel Perla Tenerife, se ha acordado citar mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 06.04.21 a las 12:00 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Gemahotel, S.L. Hotel Perla Tenerife, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO
CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

65**99845**

Procedimiento. Despido/Ceses en General 436/2020. Materia: Despido. Demandante: Efraín Rebole Martín. Demandados: Foodmanchu, S.L. y Fogasa. Interviniente: Adm. Concursal Ruth Hernández Sánchez Abogados: Andreina Pérez Rodríguez y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 436/2020 en materia de Despido a instancia de Efraín Rebole Martín contra Foodmanchu, S.L. y Fogasa, se ha acordado citar mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 06.04.21 a las 11:45 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Foodmanchu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

66 **99848**

Procedimiento. Despido/Ceses en General 424/2020. Materia: Despido. Demandante: José Francisco Sánchez Santos. Demandados: Fogasa, Explotaciones Hoteleras Bonillo Taco, S.L., La Cueva y Taco, S.L. y Parractua, S.L. Abogados: Cristina Pulido Martín y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 424/2020 en materia de Despido a instancia de José Francisco Sánchez Santos contra Explotaciones Hoteleras Bonillo Taco, S.L., La Cueva y Taco, S.L., Parractua, S.L. y Fogasa, se ha acordado citar mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 23.03.21 a las 11:15 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los

artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Explotaciones Hoteleras Bonillo Taco, S.L., La Cueva y Taco, S.L. y Parractua, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

67 **99850**

Procedimiento. Despido/Ceses en General 432/2020. Materia: Despido. Demandante: Juan Carlos Domínguez Ramírez. Demandados: Begoña Hernández Arbelo y Fogasa. Abogados: Cristo Airam Llurda Faro y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 432/2020 en materia de Despido a instancia de Juan Carlos Domínguez Ramírez contra Begoña Hernández Arbelo, se ha acordado citar mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 06.04.21 a las 11:30 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado sita en Avenida Tres de Mayo 24, Edf. Filadelfia, 38005 Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó

por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Begoña Nieves Hernández Arbelo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

68

99854

Procedimiento. Despido/Ceses en General 582/2020. Materia: Despido. Demandante: Luis Alberto Expósito de la Paz. Demandados: Insulares de Demoliciones y Obras, S.L. y Fogasa. Abogados: José Luis Gutiérrez Jaimez y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 582/2020 en materia de Despido a instancia de Luis Alberto Expósito de la Paz contra Insulares de Demoliciones y Obras, S.L., se ha acordado citar mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 17.05.21 a las 11:30 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado sita en Avenida Tres de Mayo 24, Edf. Filadelfia, 38005 Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Demoliciones y Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial

de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

69

99861

Procedimiento. Procedimiento Ordinario 877/2020. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante: Antonio Leopoldo García Lago. Demandados: Atlantic Marine y Charter, S.L. y Fogasa. Abogados: Carlos Berastegui Afonso y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 877/2020 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de Antonio Leopoldo García Lago contra Atlantic Marine y Charter, S.L. y Fogasa, se ha acordado citar mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 14.12.21 a las 10:45 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Atlantic Marine y Charter, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a tres de diciembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

70 **99864**

Procedimiento. Despido/Ceses en General 887/2020. Reclamación de Cantidad. Demandante: Lara Pedregosa López. Demandados: Grupo Sajac Ibérica, S.L. y Fogasa. Abogados: Clara Dolores Garcerán Padrón y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 887/2020 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de Lara Pedregosa López contra Grupo Sajac Ibérica, S.L., se ha acordado citarles mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 13.12.21 a las 09:45 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Grupo Sajac Ibérica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a tres de diciembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

71 **99865**

Procedimiento. Despido/Ceses en General 922/2020. Materia: Despido. Demandante: Maximilian Maierl.

Demandados: Aventura Wandern, S.L.U. y Fogasa. Abogados: Ana Candelaria González Díaz y Abogacía del Estado de Fogasa Santa Cruz de TNF.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 922/2020 en materia de Despido a instancia de Maximilian Maierl contra Aventura Wandern, S.L.U., se ha acordado citarles mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 22.06.21 a las 11:30 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado sita en Avenida Tres de Mayo 24, Edf. Filadelfia, 38005 Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Aventura Wandern, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a tres de diciembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

72 **99869**

Procedimiento. Procedimiento Ordinario 631/2020. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante: Fundación Laboral de la Construcción. Demandado: Constructen Obras y Servicios, S.L. Abogada: María Paula González Acosta.

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife,

HACE SABER: Que en los Autos seguidos bajo el número 631/2020 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Constructen Obras y Servicios, S.L., se ha acordado citar mediante Edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 15.06.21 a las 10:30 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado sita en Avenida Tres de Mayo 24, Edf. Filadelfia, 38005 Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental

que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Constructen Obras y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a uno de diciembre de dos mil veinte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
23/1